

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 414/2023 D.E.

VISTO:

La participación del Equipo de Bochas del Club Sportivo Larroque en diversas competencias y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Club Sportivo Larroque, Roberto Máximo Beber, emite una nota por la cual solicita un aporte económico no reintegrable destinado al solvento de parte de los gastos de viajes que realizará el Equipo de Bochas del nombrado Club, a fines de participar en Competencias de tal actividad representando a la Ciudad,

Que, la Municipalidad posee dentro de sus prioridades el poder brindar apoyo a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal,

Que, para lograr tales fines, se debe principalmente brindar auxilio a las distintas instituciones que llevan adelante el desarrollo de actividades de este tipo, buscando tanto proteger y preservar las mismas como lograr que otorguen a los vecinos y vecinas de la Ciudad un abanico de disciplinas con las mejores condiciones posibles,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por todo lo expuesto y dando respuesta favorable a la solicitud, corresponde dictar la norma legal correspondiente,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable al Club Sportivo Larroque por un **MONTO TOTAL de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00)**, el cual se destina al solvento de parte de los gastos de viaje del Equipo de Bochas de dicho Club, a fines de participar en Competencias de tal actividad representando a la Ciudad. El aporte será entregado al Presidente del Club Sportivo Larroque, ROBERTO MAXIMO BEBER, DNI N° 12.230.493.-



Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-27602982-9
Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-27237467-0
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 733, Subcuenta N 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

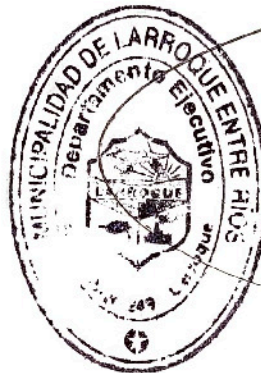
Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

